

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio Murgui Parra

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 21/07/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia han refrendado la sentencia judicial que devuelve el expediente de los presupuestos participativos de las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019 al momento de las alegaciones de Más Madrid, que buscaron en ese momento la debida motivación rigurosa de las razones que habían llevado a declarar inviables cientos de proyectos que fueron aprobados y refrendados por el voto de los vecinos.

La justicia les condena a respetar los derechos de los grupos municipales de la oposición y les pide transparencia. El ayuntamiento debe ejecutar la sentencia y los vecinos deberían por tanto tener la oportunidad de conocer por qué sus proyectos para la ciudad no se ejecutaron.

Por todo lo cual, el Grupo Más Madrid presenta la siguiente proposición:

Instar a los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid a:

1. Ejecutar la sentencia en el plazo requerido.
2. Volver a evaluar la viabilidad de los proyectos elegidos por los ciudadanos, motivando con rigor las supuestas inviabilidades sobrevenidas y ejecutándose aquellos que aún sean viables.
3. Depurar las responsabilidades pertinentes.
4. Informar a través de la página de participación del contenido de la sentencia

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 10 de Julio de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Ignacio Murgui Parra con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).